



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAP/XCE/pam

PUENTE ALTO,

11 DIC 2014

1872

Ex. N° **1872** **HECHOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3. sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N° 1333724, del 21/10/2014, presentado por Inversiones Tres Acequias Limitada, Rut. N°76.031 623-7.

2.- El informe del funcionario don Raúl Contreras Navarro, de fecha 27 de Octubre 2014.

3.- Artículos 23 y 29 de la Ley 3.063 del año 1979, y de acuerdo a los antecedentes presentados, corresponde devolución solicitada por contribución de patente.

D E C R E T O:

DEVUELVASE a la Empresa Inversiones Tres Acequias Limitada, Rut. N°76 031.623-7, la suma de \$640.623, (seiscientos cuarenta mil, seiscientos veintitrés pesos) por concepto de contribución de patente, correspondiente a 1° Semestre de 2014.

IMPUTESE, la devolución al ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

